ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2018 DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES -INVERSIONES PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES. (Orden de 21 de diciembre de 2017)

Según lo dispuesto en el artículo 17 de la orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en la citada resolución se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación requerida en su punto cuarto .

Desde la publicación de esta Propuesta Provisional, por parte de diversos Ayuntamientos se viene solicitando la ampliación de dicho plazo de presentación de documentación debido al volumen y complejidad de la documentación que debe presentarse:

Por todo ello, y en base al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y entendiendo que no se perjudican derechos de tercero, se ha resuelto la ampliación de plazo para la presentación de la documentación prevista en la Propuesta de Resolución Provisional de las Línea de Ayuda mencionadas hasta el día **5 de julio de 2018.**